

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

9765 *Anuncio de la Notaría de Francisco Blanco Moreno de subasta de finca sita en Sagunto.*

Yo, Francisco Blanco Moreno, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Sagunto,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita Puerto de Sagunto, avenida 9 de Octubre, 44-B, primero, se tramita venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Una hectárea, ochenta y siete áreas, doce centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados, de tierra regadío, en término de Sagunto, partida de Montiver al Mardá, al Camino de Canet o a la Moleta. Dentro de su perímetro hay construida una vivienda unifamiliar aislada de dos plantas, planta baja y planta alta, con una superficie útil total de cuatrocientos noventa y tres metros y treinta y dos decímetros cuadrados, y está totalmente circundada por terrenos de la finca. Linda: Norte, Procues Canet, Sociedad Limitada; sur, Isabel Albert, Vicente Ibáñez Juliá, Martín Cerezo y Peregrín Sanchís; este, Procues Canet, Sociedad Limitada y Carretera de Canet a los Valles, y oeste, Procues Canet, Sociedad Limitada, Miguel Yacer, un vecino de los Valles y Jaime Llopis.

Es parte de la parcela 234 del polígono 61.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Sagunto número uno. Tomo 2445, libro 450 de Sagunto primera, folio 57, finca 32.551, inscripción tercera.

Referencias catastrales.- 46222A061002340000JR.

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. Se celebrará una única subasta el día 15 de mayo de 2015, a las once horas, siendo el tipo de base el de ciento setenta y ocho mil doscientos cuarenta y cinco euros y cuarenta y ocho céntimos (178.245,48 €).

De conformidad con el artículo 671 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción dada por la Ley 1/2013, si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, podrá el acreedor, en el plazo de veinte días, pedir la adjudicación por importe igual o superior al 50 por 100 del valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuaran subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 5 por ciento del tipo de subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente, el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sagunto, 17 de marzo de 2015.- El Notario.

ID: A150011916-1